Bolivar primero

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. 1719 DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a **EDGARDO AHUMADA MUÑOZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el (la) Señor(a) **EDGARDO AHUMADA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 8.852.099**, Profesional Universitario – de la Secretaría de Educación, fue comisionado para desplazarse al municipio de – **MOMPOX, MARGARITA, SAN FERNANDO, EL CARMEN DE BOLIVR Y SAN JACINTO**, durante los días del 24 al 27 de Julio del 2023, En comisión oficial con el propósito de realizar seguimiento control, asistencia Técnica, convenio de conectividad 2023, en las Instituciones Educativas, de los antes mencionado.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **EDGARDO AHUMADA MUÑOZ,** para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	$ 683.930.00
Por concepto de Transporte Aéreo:	$.00
Por concepto de Transporte Terrestre:	$262.500.00

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.
Que en virtud de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor(a) **EDGARDO AHUMADA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 8.852.099**, Profesional Universitario de la Secretaria de Educación, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE. ($946.430.00)** por concepto de Transporte y de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones

contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 869 de 26 de Junio 2023, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal **2.1.1.01.01.001.10-0006** de la actual vigencia 2023.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los 17 JUL 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretario de Educación

Vo.Bo. Dra. Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Preparó y Elaboró: Alberto Sosa.- Técnico Operativo

COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo **EDGARDO AHUMADA MUÑOZ**, identificado con la cédula de ciudadanía **N° 8.852.099**, Profesional Universitario, me comprometo a legalizar ante la Tesorería Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.

Funcionario Comisionado